

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE OVEJAS
Sigla: A.A.C.O.
Nit: 811042660-3
Domicilio principal: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007620-28
Fecha inscripción: 17 de Diciembre de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO DE OVEJAS
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: acueductoovejas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232336036
Teléfono comercial 2: 3146058405
Teléfono comercial 3: 3127037075
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO DE OVEJAS
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: acueductoovejas@gmail.com

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3232336036
Teléfono para notificación 2: 3146058405
Teléfono para notificación 3: 3127037075

La persona jurídica ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE OVEJAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de mayo 30 de 2003, registrada en esta Entidad en diciembre 17 de 2003, en el libro 1, bajo el número 4342, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE USUARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

SIGLA: A.A.C.O.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.08 del 29 de octubre de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta cámara de comercio el 29 de noviembre de 2007, bajo el No.4876, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE OVEJAS, con la sigla A.A.C.O.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 30 de 2023.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Los objetivos sociales de la Asociación de los servicios de agua potable son de manera general los siguientes: a) Dotar de agua potable y efectuar la adecuada recolección de las aguas residuales domesticas de cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto y alcantarillado, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de un administrador o de quien disponga la Junta directiva b) Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación de los asociados. c) Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. d) Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo. e) Motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. f) Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable, y alcantarillado. g) Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la Asociación de Usuarios podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar a la Junta Directiva para ejecutar gastos cuya cuantía no exceda los 15 salarios mínimos legales vigentes o la cuantía fijada por la asamblea.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No. 001, de mayo 30 de 2003, registrada en esta Entidad en diciembre 17 de 2003, en el libro 1, bajo el número 4342.

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION. El Presidente llevará la representación legal de la asociación.

El vicepresidente reemplazará al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva.

FUNCIONES: Son funciones y responsabilidades del presidente. a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta. b) Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la entidad. c) Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta. d) Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y/o alcantarillado y otros servicios de saneamiento básico rural o urbano menor y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la Junta. e) Representar a la Junta ante las entidades públicas y privadas. f) Visar todo comprobante de pago. g) Convocar a sesiones a la Junta, fijando de antemano el orden de día para los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión. h) Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. i) Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. j) Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados por la Junta. k) Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas en consideración de la Junta para su aprobación o desaprobación. l) Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio alteración en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran. m) Resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. n) Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. o) Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la Junta local administradora, convocar a la asamblea de asociados para: - Presentar los informes de las labores desarrolladas por la Junta, del estado financiero y técnico del sistema. - Proceder a convocar a la elección de nueva Junta y de fiscal. p) Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. q) Presidir las reuniones de la Junta. r) Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema. s) Las demás que le asignen la Junta y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PAULA QUINTERO RODRIGUEZ DESIGNACION	1.040.327.377
VICEPRESIDENTE	LAURA RESTREPO CANO DESIGNACION	1.040.323.199

Por Acta número 28 del 14 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2020, en el libro I, bajo el número 1469

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA PAULA QUINTERO RODRIGUEZ DESIGNACION	1.040.327.377
LAURA RESTREPO CANO DESIGNACION	1.040.323.199
CATALINA OSORIO VILLA DESIGNACION	43.182.252
MARLLELY MUNERA AGUDELO DESIGNACION	43.364.914
MARIA RESTREPO CAMPUZANO DESIGNACION	22.100.780

Por Acta número 28 del 14 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2020, en el libro I, bajo el número 1468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	08	29/10/2007	Asamblea	4876	29/11/2007	I
Acta	27	27/07/2019	Asamblea	003631	22/10/2019	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$109,509,528.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0022422711

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijbccNipoOaabiho

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**